



Junta General Ordinaria de Accionistas

COX ABG GROUP, S.A.

El Consejo de Administración de Cox ABG Group, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") en su reunión celebrada el 20 de abril de 2026, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, de Sevilla, el día **22 de mayo de 2026**, a las **11:00 horas**, en primera convocatoria, que es en la que previsiblemente se celebrará y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 23 de mayo de 2026, a la misma hora y lugar mencionados con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Cuentas Anuales y gestión social:
 - 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.
 - 1.2. Aprobación del Estado de Información no Financiera e Información sobre Sostenibilidad del Grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2025.
 - 1.3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.
2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio 2025.
3. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2026.
4. Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales ("Denominación social y régimen jurídico").
5. Remuneraciones de Consejeros:
 - 5.1. Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
 - 5.2. Aprobación de la remuneración fija a los Consejeros en forma de entrega de acciones y/o metálico para el ejercicio 2026.
 - 5.3. Aprobación del incentivo a largo plazo que incluye la entrega de acciones y/o metálico, dirigido a los principales directivos, entre los que se incluyen los Consejeros ejecutivos.
 - 5.4. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.
6. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, dentro de los límites legales y conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad expresa de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.



7. Delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de la facultad de emitir, en una o varias ocasiones, obligaciones u otros valores similares de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación, así como warrants u otros valores similares o de análoga naturaleza que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción y/o adquisición de acciones de la Sociedad, con expresa atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión o el ejercicio de los warrants. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión y/o canje, y del ejercicio de los warrants.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente.
9. Reducción del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias.
10. Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

I. Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo

De conformidad con los artículos 519 de la Ley Sociedades de Capital y 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla) dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General de Accionistas. Las propuestas de acuerdo se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

II. Derecho de información

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web corporativa (www.grupocox.com) la información que a continuación se indica, que todo accionista podrá, además, examinar en el domicilio social y solicitar su entrega o envío gratuito por escrito al domicilio social (calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla) o a la dirección de correo electrónico juntageneral@grupocox.com:

- El texto íntegro del presente anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.



- La información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo.
- Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado que se someten a la aprobación de esta Junta General, incluido los respectivos Informes del Auditor de Cuentas; así como el Estado de Información no Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad incluido en el Informe de Gestión Consolidado, junto con el informe de verificación.
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que se somete a la aprobación de la Junta bajo el punto 4 del orden del día.
- La propuesta motivada del Consejo de Administración de la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, así como el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la Política, que se somete a la aprobación de la Junta bajo el punto 5.1 del orden del día.
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de la facultad de acordar el aumento del capital social y de la posibilidad de decidir sobre la exclusión del derecho de suscripción, que se somete a la aprobación de la Junta bajo el punto 6 del orden del día.
- El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de la facultad de emitir obligaciones u otros valores, que se somete a la aprobación de la Junta bajo el punto 7 del orden del día.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.
- El Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del Auditor de Cuentas en el ejercicio 2025.
- El Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2025.
- El Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2025.
- El Informe anual de actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento en el ejercicio 2025.
- El Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas en el ejercicio 2025.
- El modelo de tarjeta de asistencia, de delegación y de voto a distancia.
- Las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El texto completo del Reglamento de la Junta General de Accionistas.



- El texto completo de los Estatutos Sociales.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, desde el mismo día de publicación de esta convocatoria y hasta el quinto día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas (4 de noviembre de 2025) y acerca del informe del auditor.

Dichas solicitudes de información deberán incluir el nombre y apellidos del accionista, el número de acciones del que es titular y un documento acreditativo de las mismas. La solicitud podrá hacerse llegar a la Sociedad mediante su entrega en el domicilio social, mediante su envío por correspondencia postal (Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, España), o mediante su envío por correo electrónico a la dirección juntageneral@grupocox.com. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

III. Derecho de asistencia

De conformidad con los artículos 16 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, con independencia del número de acciones del que sean titulares, las tengan inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas.

Registro de Accionistas:

Desde una hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la Junta General de Accionistas, podrán los accionistas o quienes válidamente les representen que concurran de forma presencial, presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que le ha sido conferida.

En caso de delegación efectuada por accionista persona jurídica, se podrá solicitar copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante de la delegación. En caso de que fuera una persona jurídica la que representara a uno o varios accionistas, se podrá solicitar documento acreditativo de las facultades representativas suficientes de la persona física compareciente.

No serán admitidas las tarjetas de asistencia y documentos de representación que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de que la Junta General de Accionistas haya quedado válidamente constituida.

IV. Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en esta por medio de cualquier persona, sea o no accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los artículos 16 de los Estatutos Sociales y 18 de Reglamento de la Junta, en la Ley de Sociedades de Capital y en este anuncio de convocatoria de la Junta General.



La representación es siempre revocable. La asistencia personal del accionista representado a la Junta General tendrá, en todo caso, el valor de revocación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General de Accionistas.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General de Accionistas deberán incluir al menos las siguientes menciones: (i) la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas y el orden del día, (ii) la identidad del representado y del representante, (iii) el número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación, y (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación respecto de cada uno de los puntos del orden del día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General mediante correspondencia postal, en los términos que se indican a continuación:

- Correspondencia postal: Para conferir su representación mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia y delegación expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que en cada caso corresponda, o (ii) el modelo de tarjeta facilitado por la Sociedad y publicado en su página web corporativa (www.grupocox.com) en el apartado "Junta General", que deberán descargar e imprimir, acompañándolo del certificado acreditativo de la titularidad de las acciones.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (acompañada del certificado acreditativo de la titularidad de las acciones en el caso de remisión del modelo facilitado por la Sociedad), deberá remitirse por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente al domicilio social de la Sociedad (Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, España), a la atención de la Secretaría General. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial de la delegación en el domicilio social de la Sociedad (Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, España) se asimilará al envío por correspondencia postal.

Las delegaciones mediante correspondencia postal deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Si la representación hubiera sido válidamente otorgada conforme a la normativa vigente y al Reglamento de la Junta General de Accionistas, pero no se incluyeran en ella instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaban dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que: (i) la delegación se efectúa a favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todos los puntos que integran el orden del día de la Junta General, (iii) se pronuncia a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.



Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, salvo indicación expresa y con instrucciones precisas del representado en sentido contrario, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, en ausencia de instrucciones expresas del accionista representado, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes y sucesivamente, al Presidente de la Junta General de Accionistas y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de Accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario del Consejo de Administración, en caso de haber sido nombrado.

En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Junta General y en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

Comunicación de la delegación al representante:

- El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida.
- La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General en el recinto donde se celebrará.
- Cuando la representación se confiera a la Sociedad, al Consejo, a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración, esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por la Sociedad de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada.

V. Derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, cada acción presente o debidamente representada en la Junta General dará derecho a un voto, salvo que se trate de acciones sin derecho a voto con arreglo a lo previsto en la Ley.

El derecho de voto podrá ejercitarse por el accionista mediante (i) su asistencia personal a la Junta; (ii) a través de representante que deberá asistir a la Junta General; o (iii) mediante correspondencia postal con carácter previo a la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán emitir su voto con carácter previo a la Junta General mediante correspondencia postal, en los términos que a continuación se indican:

- Correspondencia postal: Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia" de (i) la tarjeta de asistencia delegación y voto expedida en papel por las entidades participantes en IBERCLEAR, que en cada caso corresponda o (ii) del modelo de tarjeta facilitado por la Sociedad y publicado en su página web corporativa (www.grupocox.com) en el apartado "Junta General", que deberán descargar e imprimir en papel, acompañándolo del certificado acreditativo de la titularidad de las acciones.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (acompañada del certificado acreditativo de la titularidad de las acciones en el caso de remisión del modelo facilitado por la Sociedad), deberá remitirse al domicilio social de la Sociedad (Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, España), a la atención de la Secretaría



General mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial del voto en el domicilio social de la Sociedad (Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, España), se asimilará al envío por correspondencia postal.

El voto emitido por correspondencia postal sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Reglas de prelación entre el voto previo a distancia y la asistencia el día de la Junta General:

- La asistencia personal a la Junta General del accionista o su representante tendrá valor de revocación del voto previo efectuado mediante correspondencia postal.
- El voto previo emitido por correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión dentro del plazo establecido para esta.
- Caso de que un accionista hubiera ejercitado válidamente varios votos mediante correspondencia postal, prevalecerá el último voto que se haya recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido.
- El voto previo mediante correspondencia postal hará ineficaz cualquier delegación, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.

VI. Foro Electrónico de Accionistas

La Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web corporativa (www.grupocox.com) con la finalidad de facilitar la comunicación entre sus accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General, al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, debiendo seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web corporativa con ocasión de la convocatoria.

Para acceder y utilizar el Foro, los accionistas deberán disponer de una clave de acceso que podrán obtener a través de la página web corporativa (www.grupocox.com), siguiendo las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio "Juntas Generales y Foro Electrónico de Accionistas".

VII. Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

VIII. Información general

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web corporativa (www.grupocox.com).



Asimismo, para obtener información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Sociedad mediante el formulario disponible en la página web corporativa (www.grupocox.com) en la sección Atención al Accionista.

IX. Tratamiento de Datos Personales

Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información, o la participación en el Foro Electrónico de Accionistas, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Cox ABG Group, S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar nº 1, 41014 Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.
- El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lopd@grupocox.com.

La Junta General Ordinaria de Accionistas **se celebrará, con toda probabilidad, en primera convocatoria, el día 22 de mayo de 2026 a las 11:00 horas.**

Madrid, 20 de abril de 2026
Antonio Medina Cuadros
Secretario del Consejo de Administración